



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL

**Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial**

NORMATIVA
LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES
INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS
FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN
LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO
INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.: 2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

20 de julio de 2018

BDO AUDITORES Y CONSULTORES

LOS IMPUESTOS EN LA ERA DIGITAL

Cra. Andrea Rifón

La Ley de Rendición de Cuentas N° 19.355 (en adelante «LRC»), dispuso que determinados servicios prestados a través de medios tecnológicos, quedaran gravados con impuestos en Uruguay, algo necesario en virtud del gran desarrollo que existe hoy en día en materia digital, y del poco acompañamiento de la normativa fiscal en este sentido.

El pasado 25 de mayo el Poder Ejecutivo emitió el decreto que reglamenta estos cambios.

LEY N° 19.355

Los cambios introducidos aplican a los siguientes servicios:

Servicios audiovisuales (*) prestados en forma directa a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares.

A partir del 01/01/2018, estos pasaron a considerarse íntegramente de fuente uruguaya cuando el demandante esté en Uruguay, y por tanto gravados para el IRNR (Impuesto a la Renta de los No Residentes) o el IRAE (Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas).

Se presume, salvo prueba en contrario, que el demandante se encuentra en Uruguay

cuando la contraprestación se efectúe a través de medios de pago electrónicos administrados desde nuestro país.

Asimismo, cuando estos servicios tengan por destino, sean consumidos o utilizados económicamente en Uruguay, se considerarán realizados en su totalidad dentro del mismo y por ende, alcanzados por el IVA (Impuesto al Valor Agregado).

(*) Servicios audiovisuales: producción, distribución o intermediación de películas cinematográficas y de 'tapes', así como las de realización de transmisiones directas de televisión u otros medios similares.

Actividades de mediación e intermediación en la oferta o en la demanda de servicios, prestados en forma directa a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares.

A partir del 01/01/2018 estos servicios son 100% de fuente uruguaya para los casos en donde el oferente y el demandante del servicio se encuentren en territorio nacional, y 50% cuando una de las partes se encuentre en el exterior.

A nivel de IVA, se interpreta que estos servicios de mediación están gravados cuando ambas partes se encuentren en territorio

>>>



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

rio nacional.

DECRETO Nº 144/018

Nuevas definiciones – IRAE/IRNR

Este decreto establece definiciones más precisas a efectos de determinar la ubicación de demandantes y oferentes, y con ello, la fuente de la renta y la correspondencia del IVA:

El demandante del servicio se encuentra en territorio nacional cuando se localiza en Uruguay la dirección de IP del dispositivo utilizado para contratar el mismo, o su dirección de facturación (en caso de servicios de tracto sucesivo se determina la localización al momento de realizar la contratación).

El oferente del servicio se encuentra en territorio nacional cuando el servicio (operación principal) se presta en Uruguay.

Solo cuando no se verifica ninguna de estas circunstancias, es que se presume lo mencionado por la LRC en cuanto al medio de pago utilizado (medios de pago electrónicos administrados desde nuestro país).

El decreto también define a las actividades de mediación e intermediación realizadas a través de medios informáticos, como aquellas que verifiquen lo siguiente:

Por su naturaleza, están básicamente automatizadas, requiriendo una intervención humana mínima.

Implican la intervención, directa o indirecta, en la oferta o en la demanda de prestación de servicios (operación principal).

Retenciones de IRNR e IVA

El decreto dispone el marco para las retenciones aplicables a los servicios prestados por no residentes en forma directa, a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares.

Cuando se determine su correspondencia, tendrán que retener todas las empresas que sean sujetos pasivos del IRAE (excepto IMEBA, literal e y monotributo), entidades estatales y otros designados a tal efecto. La obligación de retención rige a partir del 01/07/2018.

Por otro lado, suspende la aplicación de la retención para sujetos que paguen o acrediten rentas originadas en actividades de mediación e intermediación, realizadas a través de medios informáticos.

Otras obligaciones – IRNR

El decreto también habilita a DGI a dispensar de la obligación de designar un representante en Uruguay, a los contribuyentes del IRNR que tengan por objeto exclusivo la prestación de los servicios digitales mencionados anteriormente, sin tener presencia física en Uruguay, y siempre que constituyan domicilio a efectos tributarios en el país.

EN RESUMEN

El decreto Nº 144/018 aporta nuevas definiciones, que resultan ser más precisas a efectos de determinar la correspondencia de los impuestos IRAE, IRNR e IVA.

Es de esperar que se emitan normas complementarias para los servicios de mediación e intermediación alcanzados, ya que las obligaciones de retener sobre los mismos han sido suspendidas.

LANAS TRINIDAD S.A. *Exportación Lana Peinada*

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

**Exportación y
Peinaduría de Lana**
Avenida Bolivia 1330 - CP 11500
Tel. 26042499
E mail: engraw@engraw.com.uy

PROYECTOS DE INVERSIÓN – NUEVAS REGLAS. MODIFICACIONES AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Recientemente, el Poder Ejecutivo, emitió decreto, que modifica la reglamentación en materia de estímulos a la inversión.

Cr. Pedro Buenafama

¿Cuáles son los principales cambios, en materia de beneficiarios?

El objetivo buscado es actualizar los beneficiarios del régimen, incluyendo a las cooperativas, y excluyendo a las empresas tabacaleras. También se pone más énfasis en diferenciar los beneficios y procedimientos para obtenerlos, ya sea, Empresa Nueva, pequeña, mediana o gran empresa.

¿Qué se modifica en relación con las inversiones a considerar?

El decreto busca, clarificar el sistema, enumerando y definiendo; que es lo que considera inversión, por ej. excluye las inversiones en Intangibles, las limita a 5 años, y prevé un sistema de solicitudes de prorrogas fundadas, que podrían alcanzar hasta los 10 años de inversiones.

Otro cambio, es que fija un monto mínimo de 500 Unidades Indexadas, aproximadamente 60 Dólares, para que sea considerada inversión.

Además, un cambio importante es que las inversiones realizadas, hasta 6 meses antes de la presentación del proyecto, no podrán superar el 20% del total de la inversión elegible, para poder ser incluidas.

¿Qué modificaciones se plantean, en los indicadores y en la matriz?

Existen cambios en cuanto a la ponderación, de los distintos indicadores, dándole más importancia a la Generación de Empleo y permitiendo el uso de indicadores como Producción más Limpia e innovación, sin tener que optar por uno u otro. Se mantienen además los indicadores sectoriales.

En temas específicos de los indicadores, se modifican la forma de cálculo, de muchos de ellos. a modo de ejemplo para la generación de empleo, se eliminó el nivel y categoría salarial de la persona contratada.

Para descentralización, si la empresa ya realiza actividad en un departamento, para que sea considerado este indicador, debe al menos generar un punto en empleo.

Otro ejemplo sería que no deja considerar como exportaciones, si las mismas se encuentran exoneradas de rentas.

¿Existen modificaciones en cuanto al plazo para la utilización de la exoneración de IRAE?

El plazo se computará a partir del ejercicio en que se obtenga la renta neta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido 4 ejercicios desde la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en 4 ejercicios y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la declaratoria.

La modificación que plantea este decreto es que la empresa podrá suspender el plazo de exoneración por hasta 1 ejercicio en los casos en que haya obtenido en la resolución de promoción un plazo de hasta 5 ejercicios, o hasta 2 ejercicios, los cuales pueden ser consecutivos o no) cuando hayan obtenido un plazo de 6 ejercicios o más.

¿Existe algún beneficio adicional para las empresas nuevas?

La EXONERACIÓN DE IRAE: Se determina como el % de la inversión elegible que dependerá del puntaje obtenido en la matriz de indicadores. Esto va entre el 20% y el 100% del monto invertido, cuyo tope es del 60% del impuesto a pagar y para empresas nuevas tienen un beneficio incrementado, se fija el tope en 80%, lo que nos da una tasa efectiva de IRAE del 5%

**BARRACA
GONZALEZ LAMELA**

**CEREALES - FORRAJES
RACIONES**

**Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14**

El presidente de la Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros explicó por qué hoy más que nunca vale la pena esa apuesta



José Luis Trifoglio remarcó que Uruguay precisa más lana y que se trabaja para que eso sea posible.

Recientemente asumió como presidente de la gremial de los consignatarios y rematadores laneros, ¿qué significa?

Es un desafío importante, soy el presidente de una institución –integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País– en representación de Zambrano & Cía, una empresa que con otras creó la Unión de Consignatarios hace ya 27 años y la cual fue presidida por primera vez por Gerardo Zambrano. Es un honor, un orgullo y una res-

ponsabilidad que asumí con alegría. Estoy involucrado en el sector desde hace 38 años, participé en distintas organizaciones, estuve 30 años en el Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) y hace ocho años que trabajo en esta empresa. Esta actividad, a la que le he dedicado gran parte de mi vida, me ha permitido cosechar amigos y muchas enseñanzas. Es un desafío que vamos a llevar adelante con otros directivos que representan a otras empresas, pero que compartimos una visión en común. Nuestro objetivo es colaborar

para que este sector, que en lo social y en lo económico por mucho tiempo fue muy importante para el país, de la mano del esfuerzo de organizaciones, instituciones y empresas, revierta la caída del stock y de la producción. Uruguay necesita más lana y vamos a trabajar en ello.

¿Cómo piensan proceder?

Lo primero es ponernos a las órdenes de todas las organizaciones que están

>>

liderando el **Plan Estratégico Nacional del Rubro Ovino (Penro)**. Por otra parte, continuaremos en la línea de aconsejar a los productores, algo que hacemos desde hace muchos años. Por ejemplo, sobre que es de gran valor al producir poner énfasis en avanzar hacia más calidad, para llegar a mercados cada vez más exigentes y que paguen un diferencial por esa mejor calidad y mejor presentación. También tratar de dar soluciones a algunos problemas que tiene el sector, por ejemplo se han achicado mucho los lotes de lana, eso genera inconvenientes de logística y en la comercialización, y el consignatario tiene la posibilidad de potenciar esos pequeños, medianos y grandes lotes y permitir obtener valores mejores que si eso se maneja en forma individual. La Unión de Consignatarios se creó para darle soluciones al productor, pero también al industrial y al exportador, buscando un buen precio para el productor y una buena mercadería para el comprador. El objetivo es hacer algunas cosas diferentes.

«Un caso es estudiar la posibilidad de crear centros logísticos, de acopio de lanas, en algunas zonas del país, para facilitar el tema transporte que no es menor, por los costos. Hay varias ideas».

¿Por ejemplo?

Un caso es estudiar la posibilidad de crear centros logísticos, de acopio

de lanas, en algunas zonas del país, para facilitar el tema transporte que no es menor, por los costos. Hay varias ideas. Vamos a ofrecerles a las distintas instituciones nuestro apoyo, desde lo comercial. Nuestra actitud será la de escuchar y aportar, desde la fortaleza que tiene nuestra gremial por estar integrada por la mayoría de las empresas más importantes en cuanto a la consignación de lanas del país, con una cartera de clientes muy valiosa que nos permite todo el año saber qué está sucediendo en el mercado local y qué se puede hacer para mejorar.

¿Cómo aprecia al rubro?

Las lanas finas fueron la vedete en la última zafra, aunque desde hace muchos años se venía avisando que el mercado iba hacia ese lado. En otras zafras hubo buenos valores para otros tipos de lanas, pero ahora sin duda se despegaron las finas y las superfinas, y los principales analistas internacionales, precisando que puede haber altibajos, señalan que eso seguirá por lo menos cuatro o cinco años más. Se está cosechando algo que se viene sembrando desde hace muchos años. Los australianos, luego que cayó el esquema de precio piso en 1991, sufrieron al igual que nosotros una década de precios muy deprimidos, pero allí se comenzaron a desarrollar una serie de nuevos productos, no solo ya con pura lana virgen, sino mezclando con otras fibras y se generó un crecimiento

to, con productos antes impensables. Recuerdo que en un artículo que escribí en el SUL hablé que antiguamente se habían desarrollado mallas de baño para damas de lana y no tuvieron buen resultado ya que encogían, pero en la actualidad con los nuevos procesos y mezclas se logran prendas muy atractivas, incluso deportivas. Por eso la lana fina de calidad recuperó su valor.

«No hicimos negocios para lanas finas o superfinas sin acondicionar o con grifa celeste, todo fue grifa verde. Nos dejó muy contentos eso, vimos una señal, saben que el mercado lo recompensa».

¿En Uruguay es creciente, dada esa demanda, la apuesta a lanas de calidad bien acondicionadas?

Acá la mayoría de los productores que tienen lanas superfinas acondicionadas con grifa verde. Ese trabajo que se hace en el establecimiento por empresas acreditadas por el SUL no se puede hacer después. Esa lana, manejada así, se valoriza cada vez más. En los promedios que publicamos este año por la Unión de Consignatarios lo vimos. No hicimos negocios para lanas finas o superfinas sin acondicionar o con grifa celeste, todo fue grifa verde. Nos dejó muy contentos eso, vimos una señal, saben que el mercado lo recompensa. La diferencia entre un lote de 19 micras acondicionado grifa

>>

NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 440 - P.1º

Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88

Fax: 2916 28 81

MOLINO

NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)

Tel. 4544 6133 - 4544 6094

Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)

Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

verde y otro que no lo sea debe estar en US\$ 2 por kilo, porque entre las lanas un poco más gruesas la diferencia que sí constatamos fue US\$ 1,68. Incluso en las lanas medias y gruesas la diferencia fue de US\$ 0,50 a US\$ 0,60 y con casos de US\$ 1 en algún momento de la zafra. Todo eso, multiplicado por tres o cuatro kilos y por la cantidad de animales es mucho dinero. Para valorizar la lana no hay otro camino que apostar a más calidad y a un buen acondicionamiento. De esa manera los industriales y exportadores llegan a mercados más exigentes, obteniendo mejores valores que se trasladan a los productores.

¿Cómo definiría al mercado en base a los distintos micronajes?

El mercado se empezó a activar, lentamente, en una nueva zafra de lanas fi-

nas y superfinas donde casi no hay remanente de la pasada. Muchos productores que a esta altura de 2017 vendieron en el lomo o de esquilas preparto obtuvieron muy buenos valores, pero el mercado luego creció tanto que quedaron algo lejos, así que los precios que ahora se ven para esas lanas están US\$ 2 o US\$ 3 por kilo por encima de aquellos excelentes negocios, por lo que hay una corriente de productores que a esta altura de 2018 han vendido, repitiendo lo del año pasado. A la vez, para los que vendieron tras el receso de Navidad y Año Nuevo y durante este año, la diferencia ahora no es tan atractiva, por lo que se están tomando más tiempo para decidir. Además hay pronósticos frescos, de Abares (Oficina Australiana de Economía y Ciencias de los Recursos Agrícolas), de una zafra 2018/19 con crecimiento en los valores promedio en el

Indicador de Mercados del Este de 14% en dólares estadounidenses. Será una buena zafra, considerando la información que viene desde el exterior, para lanas finas y superfinas. Luego vemos que para las lanas medias, hasta 28 micras, hay demanda. Por encima de eso está complicado, no hay demanda. Vemos lanas en **Corriedale** de borregos en 27 micras pero en animales adultos pasan a 29 o 30 y de eso lo que se exportó se hizo con mucha lentitud y quedan stocks, sobre todo en la peinaduría. En esos micronajes hay problemas, ni que hablar en lanas más gruesas, por ejemplo las Romney Marsh. No es un tema de precios, no hay interés de la demanda porque no la hay desde el exterior. Incide que Nueva Zelanda mantiene un stock importante de lana gruesa a la que suma la producción de este año y tardará para que ese mercado cambie.

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

gerencia@camaramercantil.com.uy

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado
Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS





El Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL)
Selecciona:

TÉCNICO VETERINARIO EN INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

La búsqueda se orienta a profesionales Médicos Veterinarios o similares, tanto nacionales como regionales, con gusto por el trabajo en equipo, con clara orientación al logro de objetivos.

Finalidad del Cargo: Integrarse como técnico de Investigación a CIEDAG asegurando que las investigaciones y propuestas respondan a los Objetivos y Políticas de la Institución así como a las necesidades del sector ovino, programar, coordinar y supervisar la ejecución de los trabajos de investigación que están bajo su responsabilidad y contribuir al Área de Transferencia en tareas de capacitación, asistencia técnica, difusión y servicios a la producción ovina, realizando dichas actividades en la zona al sur del Río Negro. La inscripción se realizará enviando por e mail a: **veterinarioinvestigador2018@sul.org.uy**

- CV (con calidad de Declaración Jurada), incluyendo foto actual, y referencias personales y profesionales.
- Carta/s de recomendación.
- Escolaridad universitaria.
- Carta fundamentando la motivación para ingresar a la institución.
- Se requiere dedicación full time.

**Fecha límite de presentación martes 31 de julio
de 2018 Bases completas en www.sul.org.uy**

endeavor
URUGUAY

NOVEDADES | JULIO 2018

EVENTOS

«¡Los emprendedores vamos a refundar el mundo!»: lo que la Mega Experiencia Endeavor nos dejó

Al mal tiempo le pusimos buena cara el pasado 31 de mayo cuando se llevó a cabo la sexta edición de la Mega Experiencia Endeavor, el mayor evento de cultura emprendedora del país.

Ver +



RED ENDEVOR

Mejorar la capacidad de ahorro en UTE es posible gracias a una App!

SEG Ingeniería, de los Emprendedores Endeavor Fernando Schaich, Ernesto Elenter y Diego Garfinkel, lanzó una aplicación para celulares que permite verificar si es posible tener ahorro de UTE a través de cambios de tarifas a otras mejores. La App, llamada EFFISEG, genera también indicadores energéticos y marca otras variables para ayudar a los usuarios a ahorrar energía.

Se trata de una herramienta gratuita y ya está disponible en [Appstore](#) y [Google Play](#).



The Urban Haus aterriza con todo en Paraguay

El prestigioso y cosmopolita centro comercial Shopping del Sol en Asunción, fue el lugar de desembarque elegido por The Urban Haus para abrirse al mercado internacional.

Ver +

— THE —
URBAN HAUS
GARMENTS & PROVISIONS

Éxito asegurado: recibimos a un nuevo integrante de la familia Endeavor

Sebastián Stranieri, ese es el nombre del nuevo Emprendedor Endeavor, que quedó seleccionado el pasado viernes 29 de junio. VU Security es su compañía, especializada en ciberseguridad, con foco en la prevención del fraude y protección de la identidad.

[Ver +](#)



EMPRENDEMOS JUNTAS

Ganador queda en cancha: Emprendemos Juntas lanza su segunda edición

Instancias en el interior, cursos online y un rincón para dejar a los más pequeños; son las nuevas incorporaciones que llegan a la edición número dos del programa «Emprendemos Juntas», que realiza Endeavor junto a Coca-Cola.

[Ver +](#)



Aliados Estratégicos



Avda. Italia 6201 Edificio Los Nogales oficina 4, Montevideo, Uruguay | Tel.: 26015022 | infouruguay@endeavor.org | www.endeavor.org.uy

endeavor
URUGUAY





**Banco de Previsión Social
Asesoría Tributaria y Recaudación**

Comunicado 23/2018

Asistencia al Contribuyente

Julio/2018

**TRABAJO DOMÉSTICO
Aumento salarial - Julio/2018**

Se informa a continuación el ajuste salarial que rige para los trabajadores domésticos a partir del mes de julio/2018, según lo establecido en el Convenio colectivo de fecha 19/04/2016:

1. Vigencia de ajuste salarial

El ajuste salarial rige desde el mes de **Julio/2018**.

2. Salario Mínimo del sector

Se establece en la suma de **\$ 17.313,57** por 44 horas semanales, siendo el mínimo por hora de **\$ 91,08** (procedimiento de cálculo $\$ 17.313,57 / 4,32$ semanas en el mes / 44 horas semanales).

3. Aumento de salarios desde Julio/2018

Sobre la base de la remuneración vigente al mes de junio/2018, se fijan porcentajes por franjas salariales¹.

Para calcular el aumento salarial que le corresponde al trabajador se distinguen dos situaciones:

a) Trabajadores mensuales

El cálculo surge de aplicar al sueldo nominal del mes de junio/2018, el porcentaje respectivo o el mínimo, de acuerdo con la siguiente tabla para trabajadores que cumplen 44 horas semanales:

Sueldo 06/2018		%	Sueldo a partir 07/2018	
Desde	Hasta		Desde	Hasta
----	20.142	5,31%	17.313,57(*)	21.212
20.143	20.242	Variable	Mínimo 21.212	
20.243	22.730	4,79%	21.213	23.819
22.731	23.014	Variable	Mínimo 23.819	
23.015		3,50%	23.820	

(*) Salario Mínimo del sector

En aquellos casos que el trabajador no complete el total de la carga horaria, se deberá realizar la equivalencia de su remuneración a 44 horas semanales, para determinar el aumento según la tabla precedente.

¹ Se considera lo establecido en el convenio en relación a la corrección del desfase de la franja salarial, es decir que trabajadores con salarios comprendidos en una franja inmediata superior no pueden percibir un salario inferior al salario máximo de la franja inmediata anterior.



**Banco de Previsión Social
Asesoría Tributaria y Recaudación**

Comunicado 23/2018

b) Trabajadores jornaleros o por hora

El cálculo surge de aplicar al valor hora del mes de junio/2018, el porcentaje respectivo o el mínimo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Sueldo 06/2018		%	Sueldo a partir 07/2018	
Desde	Hasta		Desde	Hasta
---	105,96	5,31%	91,08*	111,59
105,97	106,49	Variable	Mínimo 111,59	
106,50	119,59	4,79%	111,60	125,32
119,60	121,08	Variable	Mínimo 125,32	
121,09		3,50%	125,33	

(*) Valor mínimo por hora del sector

Cabe destacar que corresponde al empleador verificar los importes resultantes de los ajustes salariales e informar en caso de inconsistencias. A estos efectos se recuerda que se encuentra disponible el Servicio en línea "Inscripción – Modificación Trabajo Doméstico", la Aplicación móvil "BPS Trabajo Doméstico", que además permiten realizar múltiples gestiones a distancia, así como el servicio telefónico 0800 2001 Opción 2.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente

**LAVADERO DE LANAS
BLENGIO S.A.**

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones*

Edificio Lieja Green

Cesar Cortinas 1910 SS101 (001)

CP11500 Montevideo, Uruguay

Tel. / Fax: 26045720/ 26041553/26042433



TALLER DE SOJA

JUEVES 2 DE AGOSTO



Caracterización de cultivares de soja, calidad, certificación y control de comercio de semillas

Programa:

- Exposición de técnicos de INASE de las áreas Evaluación y Registro de Cultivares, Laboratorio de Calidad de Semillas, Certificación de Semillas y Plantas y Control de Comercio (10 a 12 horas)
- Almuerzo (12 a 13 horas)
- Ejercicios prácticos y resolución de casos reales (13 a 15 horas)



Jueves 2 de agosto
10 a 15 h



La Cazona
19 de Abril 2106
Tarariras, Colonia



Dirigido a: técnicos vinculados al mejoramiento, producción y certificación de semillas de soja

[Inscribirme](#)

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y
COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 13/07/18	MIÉRCOLES 18/0718	VIERNES 20/07/18
Trigo			
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA 2017/2018	265		265
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA NOV 2018	190/200		190/200
Exportación: Zafra 2017/2018, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	**	**
Exportación: Zafra 2018/2019, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	**	**
Afrechillo de Trigo	220		220
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	210		210
Maíz			
Superior - Puesto en Montevideo Zafra 2017	240/245		235
Bueno - Puesto en Montevideo Zafra 2017	230/240		230
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**		**
Importado, entero puesto en Montevideo	230/235		225/230
Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)			
Importado, puesto en Montevideo	**		**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**	**
Avena			
Superior	220		220
Buena	210		210
Importada	**		**
Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)			
	500		500
Cebada - Puesta en Montevideo			
Forrajera buena	Nominal		Nominal
Forrajera regular	Nominal		Nominal
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Soja			
Industria - Puesta en Montevideo	320/350		320/350
Exportación: Zafra 2017, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	**	**	**
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	325/355	330/352	333/356
Exportación: Zafra 2018/2019, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	310/320	310/315	315/317
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	435/455		435/455
Canola			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal		Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal		Nominal
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
Alfalfa - A levantar			
Especial	420		420
Común	Nominal		Nominal
Mezcla - A levantar			
Especial	320		320
Buena	Nominal		Nominal

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País.




UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 19 de julio de 2018

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	 Debido a que esta semana no se realizaron operaciones, la Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay , integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País, no publicará precios			
Cruzas finas				
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General				
Cordero Fino				
Cordero General				



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

RICARDO STEWART Y CÍA. 099602720
BRUNO ARROSA Y CÍA. 2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA. 2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA. 2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L. 4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A. 2924 8994
GONZALO BARRIOLA PALADINO 2628 4750
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL 2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA. 4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. 2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:

Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

AUSTRALIA:

Australia se encuentra en receso al igual que Nueva Zelanda y Sudáfrica hasta primera semana de agosto.

En nuestro país continúan negocios en el lomo principalmente, en lotes de lana fina y superfina, grifa verde y con escala de precios.

Proyecciones:

Según el último informe de ABARES emitido el pasado junio, en un marco de crecimiento económico positivo para las economías desarrolladas, genera buenas expectativas para la demanda de la lana fina. Destaca no solo el crecimiento positivo de la economía global (tasas que se ubicarían en 3.9% para 2018) sino también en países como Estados Unidos (2.8%), Europa (2.4%) y China (6.6%).

La firmeza en los precios se basa en las estimaciones positivas de la demanda de productos elaborados con lana por parte de consumidores de países como China, Estados Unidos y la Unión Europea. Se estima que sus ingresos continúen creciendo y por ende, sosteniendo esta demanda.

Estos altos niveles de precios de la lana generan que la misma sea menos competitiva y que industriales puedan sustituirlas por otras fibras más baratas. Esto generaría cierta presión a la baja de los precios de la lana para la segunda mitad de la zafra

2018-19 según las estimaciones de este organismo.

Producción de lana:

Las últimas estimaciones para Australia establecen un 2.0% de crecimiento en la producción de lana, alcanzando 350.000 toneladas base sucia. Estas estimaciones se basan en condiciones climáticas normales, con aumento del número de ovinos. Si las condiciones no fueran buenas se prevé que el mismo no se incremente a lo que se suma que se estima una menor cantidad de vellón por animal. El crecimiento además sería en el las razas más carniceras ya que se espera que el stock Merino se mantenga estable. Si se espera un aumento en la productividad y lana más fina.

En nuestro país, las últimas estimaciones prevén una producción de lana esquilada en 24.568 toneladas base sucia, manteniendo un nivel similar a la del ejercicio anterior. Si incluimos la estimación de lana de cueros se cierra con un volumen de producción de lana total de 25.496 toneladas base sucia, registrando una disminución del 0,7% respecto a la zafra anterior. La leve disminución del número de ovinos adultos esquilados y de la productividad de lana esquilada por ovino en el presente año determina una pequeña reducción en la producción de lana con respecto a la zafra anterior.

A nivel global, se proyecta una oferta limitada, principalmente lana fina y superfina.

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS /ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	06/07/18	13/07/18	20/07/18
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	220	220	220
Oleína (granel)	650	650	650

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:

Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales

Cuareim 1877

Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215

Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20

Fax: 2200 93 32

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes adoptaran decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información que se recaba del mercado, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

La Pizarra semanal de precios, **refiere a valores de orientación o referencia, en función de operaciones ya realizadas en el mercado, no implicando recomendaciones ni vaticinios sobre el futuro comportamiento de la plaza.**

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su propio asesor legal o impositivo.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

La Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna en las decisiones que adopte el receptor de dichos informes. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos que se exhiben, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.